



**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO - SPL
CÓDIGO 2044 GRADO 09**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.”

A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

CORPOAMAZONIA mediante Resolución Nro. 0218 del 27 de febrero de 2023, realiza un nombramiento ordinario de empleo de libre nombramiento y remoción; mediante Resolución 0228 el 01 de marzo de 2023 se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, se declara una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Planificación Ambiental.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCHOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8)
4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergio de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO - SPL
CÓDIGO 2044 GRADO 09**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que, a partir del 01 de marzo de 2023, se declara en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 - Subdirección de Planificación Ambiental por el termino de diez (10) meses, conforme lo establecido en la Resolución Nro. 0228 del 01 de marzo de 2023, una vez Diego Mauricio Velasco Cuellar, fue posesionado en el empleo de libre nombramiento y remoción, Subdirector General Área Administrativa y Financiera.

Por lo expuesto:

Se informa que a partir del 01 de marzo de 2023 se configuró vacancia definitiva en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:

DEPENDENCIA : SUBDIRECCION DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
CARGO A PROVEER : PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO : 2044
GRADO : 09

De acuerdo al Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Estudios		Experiencia
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
Economía, Administración Contaduría	Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública, Economía.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Ingeniería	Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industria.	
Título Profesional en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y		
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Fax: (8)
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergio de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	

	CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SPL CÓDIGO 2044 GRADO 09
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, la Profesional Universitaria del Área de Talento Humano, procedió a la revisión en el Manual de Funciones, los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012 "Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001 "Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a correspondencia@corpoamazonia.gov.co o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

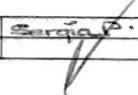
ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por la Profesional Universitaria del Área de Gestión del Talento Humano del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles).	14/03/2023 a 16/03/2023
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera. Nota: Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 14/03/2023 a 16/03/2023 En horario laboral hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s). Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	17/03/2023 a 22/03/2023
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior.	23/03/2022 a 27/03/2023

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Fax: (8)

Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO - SPL
CÓDIGO 2044 GRADO 09**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

(3 días hábiles).	Hasta las 06:00 pm
Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamaciones (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	23/03/2023 a 27/03/2023 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	28/03/2023
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles).	29/03/2023 a 31/03/2023 Hasta las 06:00 pm
Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

Nota: Una vez proferido Acto Administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado, cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

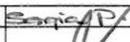
Mocoa (Putumayo), 14 de marzo de 2023.

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General



SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8)

4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

CARGO A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SPL

CÓDIGO: 2044

GRADO: 09

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Estudios		Experiencia
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Economía, Administración Contaduría	Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública, Economía.	
Ingeniería	Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industria.	
<p>Título Profesional en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>		

Los requisitos de estudio y experiencia estipulados en la Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA"), para el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, son conforme al Decreto 1083 de 2015 **"ARTÍCULO 2.2.2.4.1 Requisitos de los empleos por niveles jerárquicos y grados salariales. Los requisitos de estudios y de experiencia que se fijan en el presente decreto para cada uno de los grados salariales por cada nivel jerárquico, servirán de base para que los organismos y entidades a quienes se aplica elaboren sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales para los diferentes empleos que conforman su planta de personal"**.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006

Según el Decreto 1083 de 2015 "**ARTÍCULO 2.2.5.1.5 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos**", se tiene lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.2.4.4 Requisitos del nivel profesional. Serán requisitos para los empleos del nivel profesional, los siguientes:

Grados	Requisitos generales
09	Título profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

"ARTÍCULO 2.2.5.1.5 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos" PARÁGRAFO 2. Cuando los requisitos para el desempeño de un cargo estén señalados en la Constitución, la ley o los decretos reglamentarios, los manuales de funciones y de competencias laborales se limitarán a hacer transcripción de los mismos, por lo que no podrán establecer otros requisitos.

PROPOSITO DEL EMPLEO: Ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la Corporación en la Dirección Territorial correspondiente.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

Resolución No. 1294 del 05/10/2018 "Por medio de la cual se reubica un empleo de carrera administrativa".

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique."

Conforme al Decreto 1083 de 2015 "**ARTÍCULO 2.2.5.1.5 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos.** *Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento*":

1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquél que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, conforme al PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Código: P-GTH-001 ITEM 2.2 Encargos para funcionarios de carrera administrativa y al cumplimiento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Talento Humano adoptada mediante Resolución No. 0844 del 28/09/2020 en lo concerniente a la Ley 909 de 2004, dando cumplimiento a las normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa y el Sistema de Gerencia Pública, en donde el mérito, la capacitación y la evaluación son pilares fundamentales.

Para proveer la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, Código 2044 Grado 09, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se **encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad.** Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 15, en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera administrativa la cual son titulares de dicho empleo:

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	Técnico Administrativo	3124	15
2	ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	Técnico Administrativo	3124	15
3	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	Técnico Administrativo	3124	15
4	RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	Técnico Administrativo	3124	15
5	OSCAR FRANCISCO NAVARRO SAMBONI	Técnico Administrativo	3124	15
6	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	Técnico Administrativo	3124	15
7	JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	Técnico Administrativo	3124	15
8	LIBIA GOMEZ BAOS	Técnico Administrativo	3124	15

CANDIDATO 1:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	18.124.083	Administrador Financiero	No posee	29 meses, 17 días.	Cumple

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 52976-047149 NRÑ COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 93.05% Sobresaliente fecha de notificación 17/02/2023 Historia Laboral CUMPLE.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

CANDIDATO 2:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	27.355.197	Tecnóloga en Administración Documental	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.48% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2023. Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 3

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	9.309.573	Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 25875023780 COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 96.45% Sobresaliente fecha de notificación 22/08/2022 Historia Laboral CUMPLE.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Nota: Evaluación definitiva anual 2022 – 2023, le fue interpuesto recurso de reposición y de apelación y a la fecha aún no ha sido reportado al Área de Talento Humano, la calificación correspondiente.

CANDIDATO 4

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	1.122.784.684	Administrador de Empresas	Cuarto semestre Maestría en Administración, terminación del semestre 21/12/2022.	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: Revisada la Historia Laboral no se encuentra copia de la Tarjeta Profesional. **NO CUMPLE**

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: Aplicando el régimen de equivalencias conforme al Manual Especifico de Funciones, adoptado mediante Resolución No. 0285 del 04/03/2019 se tiene que:

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

Teniendo en cuenta que la certificación de estudios que reposa en la historia laboral hace constar que esta cursando cuarto semestre del programa MAESTRIA EN ADMINISTRACION, en el periodo académico comprendido desde el 06/07/2022 al 21/12/2022, es decir, a la fecha no ha terminado ni aprobado los estudios adicionales al título profesional exigido, por lo tanto, **NO CUMPLE**, con el requisito de experiencia profesional relacionada.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 91.24 Sobresaliente fecha de notificación 22/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 5

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
OSCAR FRANCISCO NAVARRO SAMBONI	18.130.071	Ingeniero Agroindustrial	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: Revisada la Historia Laboral no se encuentra copia de la Tarjeta Profesional. NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.5% Sobresaliente fecha de notificación 22/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 6

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	69.008.548	Ingeniera Forestal	Especialización en Gestión Ambiental	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL No. 70266240237 TLM COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.22% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 7

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	1.018.437.551	Ingeniero Comercial	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 25148-320063 CND COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.5% Sobresaliente fecha de notificación 17/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 8

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
LIBIA GOMEZ BAOS	35.531.130	Ingeniera Ambiental	Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 25238-275883 CND COPNIA. CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 94.87% Sobresaliente fecha de notificación 14/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

Nota: La verificación de requisitos mínimos del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 09, se realizó con los documentos que reposan en la historia laboral entregados y actualizados por los funcionarios antes mencionados.

De la anterior verificación de estudios y experiencia relacionada se tiene que cumple con los requisitos el siguiente funcionario:

- **RICARDO RODRIGUEZ BURBANO**

SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (SE TIENE ENCUESTA ÚNICAMENTE EL EMPLEADO QUE ESTA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA):

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Ricardo Rodriguez Burbano	No Registra	Cumple

Por lo anterior, se concluye que **RICARDO RODRIGUEZ BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.124.083 expedida en Mocoa (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia relacionada determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 11 de marzo de 2023.


Sergia de la Cruz Peña Jamióy
 Profesional Universitaria – G.T.H.

